

MENDOZA, **31 JUL 2024**

**VISTO:**

El contenido del Expediente: 17853/2024 de la Secretaría de Vinculación, por el que se solicita la conformación del equipo de trabajo para el servicio de Auditorías Técnicas, Ambientales y de Seguridad, en el marco del REGISTRO DE ENTIDADES AUDITORAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y AMBIENTALES (Resol. N° 414/2021 y la Resol. N° 557/2022), ambas de la Secretaría de Energía (SE), perteneciente al Ministerio de Economía Nacional;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 414/2021 de la Secretaría de Energía de la Nación (la "Resolución"), publicada en el Boletín Oficial el día 14 de mayo de 2021, se crea el Registro de Entidades Auditoras de Seguridad, Técnicas y Ambientales (el "Registro de Entidades Auditoras").

Que la FACULTAD DE INGENIERIA, en representación de la Universidad Nacional de Cuyo, desde el año 2011 y hasta la fecha, ha llevado a cabo el servicio de Auditorías de Seguridad, Técnicas y Ambientales en el marco de dicha Resolución.

Que la Secretaría de Energía de la Nación ha generado un procedimiento mediante TAD (Trámite A Distancia), para la gestión del servicio de auditorías y la interacción de la Secretaría con la Entidad Auditora, procurando una mayor agilidad en la gestión.

Que la FACULTAD DE INGENIERIA, cuenta con la experiencia de más de 12 años efectuando tales auditorías (en representación de la Universidad Nacional de Cuyo), por lo cual la inscripción de la FACULTAD DE INGENIERIA como "Entidad Auditora", resultaría beneficioso para la implementación del sistema TAD de la Secretaría de Energía de la Nación.

Lo informado por la Secretaría de Vinculación de la Facultad de Ingeniería.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNCUYO, el Equipo de Trabajo, para el servicio de AUDITORAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y AMBIENTALES, en el marco de la Resolución N° 414/2021 y Resolución N° 557/2022, ambas de la Secretaría de Energía (SE), perteneciente al Ministerio de Economía Nacional.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer la conformación del Equipo de Trabajo, creado por el Artículo 1° de la presente Resolución, bajo la Coordinación del Ing. Alfredo Alberto CABALLERO, con DNI: 11.902.603 (Resolución N° 633/2023-FI), de la siguiente manera:

<b>GRUPO DE REPRESENTANTES TECNICOS</b>	<b>DNI</b>	<b>ALCANCE</b>
José Antonio GALVEZ	17.151.453	Res. SE 785/2005
Sergio Ramón SCATTOLON	8.154.370	Res. SE 404/1994
Alfredo Alberto CABALLERO	11.902.603	Res SE 557/2022

Resol. – FI N° **506/2024**

## **GRUPO DE AUDITORES**

1-	Jorge NOZICA	DNI: 22.443.068
2-	Claudio Martín CARRIZO	DNI: 28.862.051
3-	Daniel Antonio BELLA	DNI: 17.157.213
4-	Mauricio Pablo SCATTOLON	DNI: 26.128.865
5-	Carlos Elias CALVO	DNI: 7.617.099
6-	Orlando LEVA	DNI: 17.449.273
7-	Fabrizio CORRADO ROBERTI	DNI: 23.481.893
8-	Andrea Carina CABALLERO	DNI: 32.130.315
9-	JORGE YAMIL SAIZ LOPEZ	DNI: 34.025.856
10-	Jorge Alberto ANDREOTTI	DNI: 14.582.567
11-	Marcelo ABREGO	DNI: 21.706.388
12-	Ricardo Ezequiel RAMOS	DNI: 29.568.696
13-	Martin Hernan RODRIGUEZ	DNI: 28.432.029
14-	Daniel MAURANO	DNI: 12.450.577

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 506/2024**